



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

San Isidro, 24 de Enero del 2023

**OFICIO N° 000094-2023-MIDIS/PNPDS-DE**

**Señor/a**

**GONZALES PACHECO VLADIMIR ILLANOVICH**

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia  
Ciudadana – Lima Provincias

**Presente.** -

Asunto: Respuesta a caso CTVC de la Región Lima Provincias  
CASO N° 0259-2022-CTVC/LIP  
CASO N° 0260-2022-CTVC/LIP

Referencia: a) OFICIO N° 0224-2022-CTVCLIMA PROVINCIAS (29/12/2022)  
b) INFORME N° 000023-2023-MIDIS/PNPDS-UAC (23/01/2023)

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, y saludarlo/a cordialmente en representación del Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa, en atención al documento de la referencia a), le manifestamos lo siguiente:

N°	Sede CTVC	Caso	Resumen del caso	Acciones desarrolladas y conclusión <sup>1</sup>
1	LIMA PROVINCIAS	CASO N° 0259-2022-CTVC/LIP	<ol style="list-style-type: none"> <li>PROGRAMA NO REALIZA MONITOREO DE LA ENTREGA / USO DE LA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA.</li> <li>PROGRAMA NO ENTREGA MATERIAL INFORMATIVO PARA EL USO CORRECTO DE LOS DATOS CONTENIDO EN LA APLICACIÓN.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li><b><u>INFUNDADO</u></b></li> <li><b><u>FUNDADO</u></b></li> </ol>
2	LIMA PROVINCIAS	CASO N° 0260-2022-CTVC/LIP	<ol style="list-style-type: none"> <li>PERSONAL DE OMAPED/MUNICIPALIDAD/OREDIS NO RECIBIÓ CAPACITACIÓN/ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE USO DE LA APLICACIÓN USUARIO ALIADO (OMAPED/OREDIS).</li> <li>PROGRAMA NO ENTREGA MATERIAL INFORMATIVO PARA EL USO CORRECTO DE LOS DATOS CONTENIDO EN LA APLICACIÓN.</li> <li>NO SE BRINDA SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A USUARIOS/AS.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li><b><u>INFUNDADO</u></b></li> <li><b><u>FUNDADO</u></b></li> <li><b><u>INFUNDADO</u></b></li> </ol>

<sup>1</sup> Acciones desarrolladas se encuentran en el Anexo 1\_MATRIZ DE ATENCION DE CASOS CTVC del informe de la referencia b).





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Entrega de la Pensión no Contributiva  
a Personas con Discapacidad Severa  
en Situación de Pobreza  
CONTIGO

El detalle se adjunta en el documento de la referencia b), elaborados por el Jefe de la Unidad de Acompañamiento del Programa CONTIGO.

A su vez, solicitamos apoyarnos en la difusión de nuestra página web <https://contigo.gob.pe> ,donde existe las secciones: Preguntas frecuentes<sup>2</sup> y videos tutoriales<sup>3</sup> que afianzaran el conocimiento sobre nuestro Programa.

Sin otro particular, reitero mi consideración y estima personal.

Atentamente,

*Firmado digitalmente por*

**AUCAHUASI DONGO NANCY NERIDA**

**Directora/a Ejecutiva – Programa CONTIGO**

---

<sup>2</sup> <https://contigo.gob.pe/preguntas-frecuentes/>

<sup>3</sup> [https://www.youtube.com/channel/UCco2zxvolc8bXJ2G0Y\\_TFHw/](https://www.youtube.com/channel/UCco2zxvolc8bXJ2G0Y_TFHw/)





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Entrega de la Pensión no Contributiva  
a Personas con Discapacidad Severa  
en Situación de Pobreza  
CONTIGO



Firmado digitalmente por ALVAREZ  
PASQUEL Wily Marambo FAU  
20605733281 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 23.01.2023 23:47:41 -05:00

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

San Isidro, 23 de Enero del 2023

## INFORME N° 000023-2023-MIDIS/PNPDS-UAC

A : **NANCY NERIDA AUCAHUASI DONGO**  
Directora Ejecutiva

Asunto : Respuesta al OFICIO N° 0224-2022-CTVC/LIMA PROVINCIAS  
CASO N° 0259-2022-CTVC/LIP  
CASO N° 0260-2022-CTVC/LIP.

Referencia : a) PROVEIDO N° 000027-2023-MIDIS/PNPDS-UAC (12ENE2023)  
b) PROVEIDO N° 003152-2022-MIDIS/PNPDS-DE (29DIC2022)  
c) OFICIO N° 0224-2022-CTVC/LIMA PROVINCIAS (29DIC2022)

Fecha elaboración : San Isidro, 22 de Enero de 2023

---

Es grato dirigirme a usted, a fin de saludarla cordialmente y, en atención al documento de la referencia, informar a su despacho lo siguiente:

### I. ANTECEDENTES

- 1.1 El Programa de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza, fue creado en el ámbito del Viceministerio de Poblaciones Vulnerables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, mediante Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, de fecha 11 de agosto de 2015 y sus modificatorias, de fecha 24 de julio de 2016.
- 1.2 Mediante Resolución Ministerial N°012-2020-MIDIS, de fecha 07 de enero de 2020, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa CONTIGO, documento técnico normativo que formaliza la estructura, funciones y procesos de las unidades que conforman el “Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO”.
- 1.3 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 091-2020-MIDIS/PNPDS-DE, se aprueba la Directiva N° 08-2020-MIDIS/PNPDS-DE denominada “Directiva de Gestión del Acompañamiento y Articulación”, cuyo objetivo es establecer las normas y criterios generales del proceso de Gestión del Acompañamiento y Articulación, el cual comprende actividades basadas en un modelo social y comunitario a través de la restitución y reconocimiento del/a usuario/a como agente de derechos, reconocimiento social y la promoción al acceso a servicios complementarios especializados que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad severa usuarios/as del Programa
- 1.4 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 044-2022-MIDIS/PNPDS-DE, de fecha 09 de mayo de 2022, que aprueba el Plan N° 06-2022-MIDIS/PNPDS-DE denominado “Plan de trabajo de la Unidad de Acompañamiento 2022”, que plantea cuatro (04) objetivos, O1: Conocer el uso que las/los usuarios y autorizadas/os le dan a la pensión no contributiva que reciben del Programa con la

finalidad de contribuir en la mejora de su calidad de vida. O2: Brindar el servicio de acompañamiento remoto y presencial, focalizando este último a las/los usuarias/os en los ámbitos de intervención de los pilotos promoviendo el reconocimiento y ejercicio de sus derechos. O3: Fortalecer las capacidades de los Aliados Estratégicos para que desarrollen acciones articuladas en territorio, con la finalidad de promover el acceso a servicios complementarios de las/os usuarias/os y el ejercicio de sus derechos. O4: Gestionar y supervisar la implementación del plan de trabajo.

1.5 Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000078-2022-MIDIS/PNPDS-DE, de fecha 24 de agosto de 2022 que aprueba “Plan para el Levantamiento de información del conocimiento de los derechos, acceso a los servicios complementarios y el uso de la pensión no contributiva 2022”.

1.6 Mediante documento de la referencia b), la Dirección Ejecutiva remite OFICIO N° 0224-2022-CTVC/LIMA PROVINCIAS, donde el responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC de la Región Lima Provincias notificó, el siguiente caso:

- CASO N° 0259-2022-CTVC/LIP
- CASO N° 0260-2022-CTVC/LIP

## II. ANÁLISIS

2.1 El Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO (en adelante, Programa CONTIGO) es uno de los siete programas del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, tiene por objetivo otorgar una pensión no contributiva a las personas con discapacidad severa, en condición de pobreza y pobreza extrema, con la finalidad de elevar su calidad de vida. A la fecha se interviene en 25 regiones del país, atendiendo a 106 628 usuarios y usuarias, residentes en 1 752 distritos de las 196 provincias donde interviene el Programa.

2.2 El Programa CONTIGO, tiene por objeto otorgar una pensión bimestral no contributiva a cargo del Estado a las personas con discapacidad severa que se encuentren en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida y que de acuerdo al artículo 8 del DS N° 004-2015-MIMP los requisitos para acceder a la pensión no contributiva son los siguientes:

- a) **Contar con un certificado de discapacidad con calificación de severa**, emitido de conformidad con la Norma Técnica de Salud para la evaluación, calificación y certificación de la persona con discapacidad.
- b) **No percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado**, incluyendo las prestaciones económicas que se otorguen a través del Seguro Social de Salud.
- c) **Encontrarse en situación de pobreza** bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH.

2.3 El Manual de Operaciones del Programa CONTIGO describe las funciones de las dos Unidades de Línea, Art. 21 para la Unidad de Operaciones y Transferencia y Art. 23 para la Unidad de Acompañamiento, indicando lo siguiente:

### **Artículo 21.- Unidad de Operaciones y Transferencia**

*La Unidad Funcional de Operaciones y Transferencia, es la unidad técnica responsable de planificar, conducir, organizar, ejecutar y supervisar los procesos de Afiliación, Elaboración de Padrón, Transferencia de la Pensión y Entrega de la Pensión no contributiva, así como la implementación de procesos para el cobro de la Pensión a través de la Autorización, Renovación y Revocatoria.*

### **Artículo 23.- Unidad de Acompañamiento**

*La Unidad de Acompañamiento, es la unidad técnica encargada de promover el acceso a servicios complementarios especializados otorgados por otros sectores públicos o privados, adicionales a las que otorga el Programa CONTIGO, que contribuyan a elevar la calidad de vida las personas con discapacidad severa a usuarios (os) del Programa, a través de los subprocesos de articulación intersectorial, intergubernamental e interinstitucional y acompañamiento al usuario, así como implementar los mecanismos para el monitoreo de uso de la pensión.*

- 2.4 El Programa Contigo, es una Unidad en Ejecutora en proceso de implementación, que, a la fecha carece de Unidades Territoriales, lo que impide la implementación de las acciones de acompañamiento a los usuarios garantizando así el cumplimiento de las funciones establecidas en la creación de esta. Por lo que; desde la Unidad de Acompañamiento se vienen implementando pilotos, que permitan validar el proceso de acompañamiento y promover el ejercicio de derechos de las personas con discapacidad severa y a su acceso a servicios complementarios que permita generar el reconocimiento familiar y comunal de las personas con discapacidad severa.
- 2.5 En ese orden de ideas, la Unidad de Acompañamiento, en atención al numeral 1.5 de los antecedentes, se remite respuesta y atención a los siguientes casos:

#### **Caso N° 0259-2022-CTVC/LIP:**

- a) *Programa no realiza monitoreo de la entrega / uso de la pensión no contributiva, declarado **Infundado**.*
- b) *Programa no entrega material informativo para el uso correcto de los datos contenido en la aplicación, declarado **Fundado**.*

#### **Caso N° 0260-2022-CTVC/LIP:**

- a) *Personal de OMAPED/MUNICIPALIDAD/OREDIS no recibió capacitación/asistencia técnica sobre uso de la aplicación usuario aliado (OMAPED/OREDIS), declarado **Infundado**.*
- b) *Programa no entrega material informativo para el uso correcto de los datos contenido en la aplicación, declarado **Fundado**.*
- c) *No se brinda servicios complementarios a usuarios/as, declarado **Infundado**.*

- 2.6 Finalmente, se ha logrado identificar las acciones de mejora para los casos mencionados, tal como se muestra en la Matriz de atención de casos (Anexo 01 – MATRIZ DE ATENCION DE CASOS CTVC – LIMA PROVINCIAS).



### III. CONCLUSIÓN

La Unidad de Acompañamiento, ha resuelto dar respuesta a los casos mencionados en el numeral 2.5 del análisis, según **los puntos críticos de articulación y acompañamiento**, en los casos alertados:

- CASO N° 0259-2022-CTVC/LIP
- CASO N° 0260-2022-CTVC/LIP

### IV. RECOMENDACIÓN

Se recomienda remitir el presente informe al responsable Regional del Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la región Lima Provincias para los fines pertinentes.

Atentamente,

*Documento con firma digital*

---

**WILY MARAMBO ALVAREZ PASQUEL**  
UNIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO

WAP/tsm



					el 6449006 anexo 1303, y el correo electrónico es <a href="mailto:ntenorio@contigo.gob.pe">ntenorio@contigo.gob.pe</a> o <a href="mailto:sectoristas@contigo.gob.pe">sectoristas@contigo.gob.pe</a> .
CASO N° 0260-2022- CTVC/LIP	OFICIO N° 0224-2022- CTVC/LIMA PROVINCIA S	LIMA HUARACHIRI SAN ANTONIO	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <i>PERSONAL DE OMAPED/MUNICIPALIDAD/OREDIS NO RECIBIÓ CAPACITACIÓN/ASISTECIA TÉCNICA SOBRE USO DE LA APLICACIÓN USUARIO ALIADO (OMAPED/OREDIS)</i></li> <li>2. <i>PROGRAMA NO ENTREGA MATERIAL INFORMATIVO PARA EL USO CORRECTO DE LOS DATOS CONTENIDO EN LA APLICACIÓN</i></li> <li>4. <i>NO SE BRINDA SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A USUARIOS/AS</i></li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b><u>INFUNDADO</u></b></li> <li>2. <b><u>FUNDADO</u></b></li> <li>4. <b><u>INFUNDADO</u></b></li> </ol> <p><b>Punto crítico 1,2 y 4:</b></p> <p>El Programa CONTIGO viene interviniendo en las 25 regiones del país, atendiendo a 106 628 usuarios y usuarias, residentes en 1 752 distritos de las 196 provincias, según el Padrón VI-2022, aprobada con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000119-2022-MIDIS/PNPDS-DE con fecha 20 de diciembre de 2022; asimismo, mencionar que, <b><u>actualmente no</u></b></p>	<p>Frente a la alerta, el responsable regional de la CTVC se entrevistó al responsable de OMAPED del distrito de San Antonio.</p> <p>Mencionar que, el Programa Contigo, es una Unidad en Ejecutora en proceso de implementación, que, a la fecha carece de Unidades Territoriales, lo que impide la implementación de las acciones de acompañamiento a los usuarios garantizando así el cumplimiento de las funciones establecidas en la creación de esta.</p> <p>Actualmente mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 044-2022-MIDIS/PNPDS-DE, de fecha 09 de mayo de 2022, se aprueba el "Plan N° 06-2022-MIDIS/PNPDS-DE Versión 1,</p>



				<p><b><u>se cuenta con Unidades Territoriales</u></b>, ni tampoco cuenta con personal en campo que den soporte a los procesos operativos y soporte especializado a las demandas de los gobiernos locales y aliados estratégicos.</p>	<p>denominado “Plan de trabajo de la Unidad de Acompañamiento 2022”, que plantea cuatro (04) Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• OE1: Conocer el uso que las/los usuarios y autorizadas/os le dan a la pensión no contributiva que reciben del Programa con la finalidad de contribuir en la mejora de su calidad de vida.</li><li>• OE2: Brindar el servicio de acompañamiento remoto y presencial, localizando este último a las/los usuarias/os en los ámbitos de intervención de los pilotos promoviendo el reconocimiento y ejercicio de sus derechos.</li><li>• <b>OE3: Fortalecer las capacidades de los Aliados Estratégicos para que desarrollen acciones articuladas en territorio, con la finalidad de promover el acceso a servicios complementarios de las/os usuarios/as y el ejercicio de sus derechos.</b></li><li>• OE4: Gestionar y supervisar la implementación del plan de trabajo.</li></ul>
--	--	--	--	--	--



					<p>En el <b>1er punto crítico</b> se menciona que: “(...) refiere que no recibió material informativo sobre el uso correcto del aplicativo usuario OMAPED”.</p> <p>En el marco del <b>Objetivo Específico 3</b> del Plan de trabajo 2022 de la Unidad de Acompañamiento, dentro de las 3 actividades, contiene la siguiente: “A 3.3. Articulación territorial con aliados estratégicos para promover el acceso a servicios complementarios de los usuarios/as”.</p> <p>Cabe mencionar que, a la fecha se tienen 1520 gobiernos locales que cuentan con acceso a la aplicación USUARIO ALIADO, del total de distritos de intervención (1792), que representa el 85% de avance.</p> <p>En consiguiente, se verifica que, la Sra. <b><u>MARLENI BEATRIZ CADILLO BORJA, cuenta con la aplicación web USUARIO ALIADO, sin embargo, dada la alerta mencionada, se informa que durante el presente año 2022 (enero a hasta el 12/12/2022) no se contaba con la guía de uso de la aplicación USUARIO ALIADO del Programa CONTIGO, es por ello</u></b></p>
--	--	--	--	--	---



					<p><b><u>que en suplencia de la misma se vio por conveniente realizar las capacitaciones a los aliados con el paso a paso del uso de la referida aplicación,</u></b> se evidencia con el correo de la especialista encargada de la asistencia técnica de dicha aplicación.</p> <p>Sin embargo, ya se cuenta con la <b><u>Guía de uso de la aplicación Usuario Aliado,</u></b> por lo que <b>podrán visualizarlo y descargarlo en el siguiente enlace:</b> <a href="https://midiscontigo-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/externo_ts_inacaysiva_contigo_gob_pe/EchisBxf6xJNjP9GOz0QoDEBjN36qliVaexQlbz5qwuQ-Q?e=k5UVnT">https://midiscontigo-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/externo_ts_inacaysiva_contigo_gob_pe/EchisBxf6xJNjP9GOz0QoDEBjN36qliVaexQlbz5qwuQ-Q?e=k5UVnT</a></p> <p>Finalmente, para mantener una mejor comunicación actualmente la Especialista de Articulación Nelly Veronica Tenorio Calderon, viene brindando asistencia técnica sobre la aplicación USUARIO ALIADO, a fin de absolver sus dudas o consultas. Cabe mencionar que el teléfono es el 6449006 anexo 1303, y el correo electrónico es <a href="mailto:ntenorio@contigo.gob.pe">ntenorio@contigo.gob.pe</a> o <a href="mailto:sectoristas@contigo.gob.pe">sectoristas@contigo.gob.pe</a>.</p>
--	--	--	--	--	---



					<p>En el <b>2do punto crítico</b> se menciona que: “(...) refiere que no recibió material informativo sobre el uso correcto del aplicativo usuario OMAPED”.</p> <p>En esa línea, mencionar que el Programa en el marco de sus competencias y de acuerdo a una demanda adicional presupuestal asignada, se ejecutó mediante <b><u>Resolución de Dirección Ejecutiva N°000115-2021-MIDIS/PNPDS-DE, de fecha 30 de setiembre de 2021</u></b>, se aprueba el “<i>Plan de monitoreo de uso de la pensión no contributiva del Programa CONTIGO - 2021</i>”, teniendo una cobertura Geográfica en 6 regiones, 19 distritos: Amazonas, Cajamarca, Lima, Callao, Piura y Tumbes. Cabe mencionar que el tamaño de la muestra para el año 2021 fue de 398 usuarios/as.</p> <p>Teniendo como resultado 398 encuestas aplicadas, alcanzando a aplicar 111 (27.9%) encuestas a los usuarios/as y 287 (72.1%) encuestas a autorizados y/o cuidadores.</p>
--	--	--	--	--	--



					<p>Es importante precisar que, de acuerdo con los resultados del proceso de monitoreo 2021, la mayoría de usuarios percibe que la pensión no contributiva ha mejorado su bienestar (económico, emocional, de salud, accesibilidad física, comunicaciones, información, etc.), utilizando la pensión no contributiva para realizar el pago de sus necesidades básicas como alimentación, salud, limpieza y aseo, sin embargo, aún hay usuarios/as y autorizados/as que mantienen una cultura de ahorro que les permita la compra equipos de apoyo o realizar acondicionamientos en el hogar para mejorar la habitabilidad y accesibilidad del usuario/a.</p> <p>Por lo que, en el marco del <b><u>Objetivo Específico 1</u></b> del referido plan, se ha elaborado el <b><u>Plan para el levantamiento de información del conocimiento de los derechos, acceso a los servicios complementarios y el uso de la pensión no contributiva 2022</u></b>, teniendo como objetivo el realizar visitas domiciliarias a usuarias/os para el levantamiento de información del conocimiento de los derechos, acceso a servicios complementarios y el uso de la pensión</p>
--	--	--	--	--	--



					<p>no contributiva que le dan las/los usuarias/os del Programa CONTIGO 2022.</p> <p>En ese sentido, se han seleccionan 21 distritos en 08 provincias y 06 regiones, sumando un total de 3,480 usuarios/as priorizados, además, el número de usuarias/os a encuestar se calculó independiente de cada región sumando un total de 864.</p> <p><b><u>Siendo solo las regiones de Cajamarca, Lima, Callao, Huánuco, Junín y Ayacucho.</u></b></p> <p>Posteriormente, el procesamiento de información se realizará a partir de la información generada del cuestionario de preguntas, una vez culminada el proceso de levantamiento de información, lo que permitirán el análisis de los resultados.</p> <p>En el <b><u>4to punto crítico</u></b>, manifiesta que “(...) refiere que durante los últimos 06 meses NO se ha realizado servicio complementario especializado para contribuir a mejorar la calidad de vida de los usuarios/as del distrito de su</p>
--	--	--	--	--	--



					<p><i>jurisdicción, esta situación estaría contraviniendo con lo dispuesto en la RDE 095-2020-MIDIS/PNPDS-DE (...).</i></p> <p>Por lo que, en el marco del Objetivo Específico 2 del referido plan, contamos con intervenciones para el acompañamiento remoto y presencial, siendo los siguientes:</p> <p><b>PILOTO APRENDO CONTIGO</b>, que permite implementar el acompañamiento presencia y se focaliza en tres zonas, siendo estas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Distrito de Napo, provincia de Maynas, departamento de Loreto.</li><li>• Distrito de Zorritos, provincia de Contralmirante Villar, departamento de Tumbes.</li><li>• Distrito de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, departamento de Cajamarca.</li></ul> <p><b>PILOTO INCLUSIÓN PRODUCTIVA</b>, orientada a promover la incorporación de las PcDS usuarios/as del Programa CONTIGO en iniciativas productivas con la finalidad de</p>
--	--	--	--	--	--



					<p>promover su reconocimiento social y su inclusión en la cadena productiva. Así como la formulación y seguimiento del plan de inclusión familiar, se implementa de manera focalizada en tres distritos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Distrito de Accomarca, provincia de Vilcas Huaman, departamento de Ayacucho.</li><li>• Distrito de Andabamba, provincia de Acobamba, departamento de Huancavelica.</li><li>• Distrito de Chavinillo, provincia de Yarrowilca, departamento de Huánuco.</li></ul> <p><b>CONTIGO TE ESCUCHA</b>, proceso de acompañamiento remoto personalizado que tiene como objetivo brindar orientación y consejería psicológica a los usuarios/as y cuidadores/as, a través de llamadas telefónicas.</p> <p>Y en el marco del Objetivo Específico 3 de dicho Plan, dentro de las 3 actividades, contiene la</p>
--	--	--	--	--	---



					<p>siguiente: “A 3.3. Articulación territorial con aliados estratégicos para promover el acceso a servicios complementarios de los usuarios/as”.</p> <p>En ese sentido, mediante la gestión de articulación se han realizado acciones de capacitación procedimientos generales del Programa y Aplicación USUARIO ALIADO a nivel nacional, se verifica que el responsable de Omaped NO asistió a las capacitaciones convocadas.</p> <p>Cabe mencionar que, se realizó una atención personalizada en el mes de octubre 2022, evidenciados en el Anexo 2.</p> <p>En esa línea, a la fecha se tienen 1520 gobiernos locales que cuentan con acceso a la aplicación USUARIO ALIADO, del total de distritos de intervención (1792), que representa el 85% de avance.</p> <p>Se verifica que, la Sra. MARLENI BEATRIZ CADILLO BORJA, cuenta con la aplicación web USUARIO ALIADO, <u>por lo que, se remite la Guía de uso de la aplicación Usuario Aliado,</u></p>
--	--	--	--	--	---



					por lo que podrán visualizarlo y descargarlo en el siguiente enlace: <a href="https://midiscontigo-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/externo_ts_inacaysiva_contigo_gob_pe/EchisBxf6xJNjP9GOz0QoDEBJn36gliVaexQlbz5qwuQ-Q?e=k5UVnT">https://midiscontigo-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/externo_ts_inacaysiva_contigo_gob_pe/EchisBxf6xJNjP9GOz0QoDEBJn36gliVaexQlbz5qwuQ-Q?e=k5UVnT</a>
--	--	--	--	--	--



## ANEXO 2

## EVIDENCIA LIMA PROVINCIAS

Re-gión	Provin-cia	Dis-rito	Nom-bre al-calde	Dni alcalde	Telefono	Telefono Ins	Correo1	Correo2	Dni Resp	Nombres Resp	Adscrita gerencia	Telefono resp	Correo resp
LIMA	HUA-RO-CHIRÍ	SAN AN-TONIO	MARI-SOL ORDO-ÑEZ GUTIE-RREZ	41580678	952384347	984245636	alcaldia@munisa-nantoniohri.gob.pe	sgeneral@mu-nisanantoniohri.gob.pe	48016800	MAR-LENI BEATRIZ CADILLO BORJA	sub geren-cia de bie-nestar so-cial y fami-lia	983007382	marle-nibcb24@gmail.com
LIMA	CA-ÑETE	IMPE-RIAL	ELIAS AL-CALA ROSAS	15374846	945806167	0	muni.impe-rial@outlook.com	lbarillas@mu-niimpe-rial.gob.pe	80275672	GIAN-CARLO VARGAS PE-ÑAHE-RRERA	GEREN-CIA DE DESA-RROLLO SOCIO-ECONO-MICO	953200273	omaped@muniimpe-rial.gob.pe

Registro de gobiernos locales cuentan con acceso a la aplicación Usuario ALIADO

1. FECHA DE ATEN-CION	2. TIPO DE ATENCIÓN	3. SECTO-RISTA	4. DE-PAR-TA-MENTO	5. PRO-VIN-CIA	6. DIS-TRITO	7. UBI-GEO	8. DNI	9. NOM-BRES	10. APE-LLI-DOS	11. SEXO	12. EDAD	13. INSTITUCIÓN Y/O ORGANIZA-CIÓN	14. CARGO	15. ME-DIO DE CON-SULTA	16. NU-MERO DE CELULAR	17. TIPO DE CON-SULTA
13/10/2022	CONSULTA RECIBIDA (DEL ALIADO AL SECTO-RISTA)	TENORIO CALDE-RON VE-RONICA	LIMA	HUA-RO-CHIRI	SAN AN-TONIO	150716	48016800	MAR-LENI BEA-TRIZ	CADI-LLO BORJA	FE-ME-NINO		MUNICIPALIDAD DISTRITAL	RESPON-SABLE DE OMA-PED	CO-RREO ELEC-TRÓ-NICO	983007382	USUARIO ALIADO

Registro de atenciones nacionales 2022



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Entrega de la Pensión no Contributiva  
a Personas con Discapacidad Severa  
en Situación de Pobreza  
CONTIGO

12/12/22, 11:04 AM

Correo: Treysi Leticia Sinacaysiva Mori - Outlook

## RV: NO DIFUSIÓN DE GUÍA DE ACCESO A LA APLICACIÓN USUARIO ALIADO

Wily Marambo Alvarez Pasquel <w Alvarez@contigo.gob.pe>

Vie 02/12/2022 15:28

Para: Treysi Leticia Sinacaysiva Mori <externo.tsinacaysiva@contigo.gob.pe>

Para conocimiento.

Saludos.



**Wily M. Alvarez Pasquel**

Jefe

Unidad de Acompañamiento

(01) 644 9006 | Anexo 1300

[w Alvarez@contigo.gob.pe](mailto:w Alvarez@contigo.gob.pe)

Av. Faustino Sánchez Carrión 417 - Magdalena del Mar

[@midiscontigo](#) · [@MidisContigo](#) · [/MidisContigo](#)

[www.gob.pe/contigo](http://www.gob.pe/contigo)

De: Nelly Veronica Tenorio Calderon <ntenorio@contigo.gob.pe>

Enviado: viernes, 2 de diciembre de 2022 13:22

Para: Wily Marambo Alvarez Pasquel <w Alvarez@contigo.gob.pe>

Cc: Chrystol Meryl Amaya Borda <camaya@contigo.gob.pe>

Asunto: NO DIFUSIÓN DE GUÍA DE ACCESO A LA APLICACIÓN USUARIO ALIADO

Estimado jefe Wily:

Por medio del presente correo se informa que durante el presente año 2022(enero a la fecha) no se cuenta con la guía de uso de la aplicación USUARIO ALIADO del Programa CONTIGO, es por ello que en suplencia de la misma se vio por conveniente realizar las capacitaciones a los aliados con el paso a paso del uso de la referida aplicación, cabe señalar que con fecha 29-11-2022, se remitió a la Unidad de Tecnología de la Información los últimos ajustes a la diagramación de las Guías de Uso de la aplicación Usuario ALAIDO y que al término de las mismas se procederá a su difusión masiva con los aliados.

Sin otro en particular



**Nelly Verónica Tenorio Calderón.**

Especialista en Articulación I

Unidad de Acompañamiento

01-644-9006 | Anexo - 0000

[ntenorio@contigo.gob.pe](mailto:ntenorio@contigo.gob.pe)

Av. Faustino Sánchez Carrión 417 - Magdalena del Mar

[@midiscontigo](#) · [@MidisContigo](#) · [/MidisContigo](#)

[www.contigo.gob.pe](http://www.contigo.gob.pe)



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza CONTIGO

02 Guía para el uso d....pdf

